ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 16/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 - ID Nº: 285.694.

"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/2016 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **S. PAZOS SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO** de **Daniel Francisco Pazos López**, con RUC Nº 2311940-3, domiciliada en la casa de la calle Azara Nº 850 c/ Tacuary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléfono Nº 449.959, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA. La presente Adenda tiene por objeto realizar la ampliación de vigencia del Contrato Nº 16/2015 **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA

- La Resolución de **Directorio N° 1071/2016**, por la cual se autoriza la Adenda
- La Presente Adenda.
- El **Contrato N° 16/2015,** y todas las documentaciones de la Cláusula Segunda en el orden de prelación establecidas en la misma.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DE LA ADENDA.

3.1- Se prorroga la vigencia del Contrato por 3 (tres) meses adicionales hasta el 06 de octubre de 2016, sin modificar los demás términos del Contrato.

3.2- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La contratista deberá extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el término de la prórroga según las condiciones establecidas en el Instrumento Principal.

3.3- CONDICIONES DEL CONTRATO La presente adenda no implica modificación alguna de los demás términos del contrato los cuales subsisten sin alteración.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con el contenido de la presenta Adenda, y con el compromiso de su fiel cumplimiento, firman ambas partes al pie, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 del mes de Julio del año 2016.

S. PAZOS
Servicio Técnico

DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ
PROPIETARIO
S. PAZOS SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTE
CONATEL